



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN
JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARIA DE MOVILIDAD**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DE
INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDO DE PAGO POR NO CUMPLIR CON EL
COMPROMISO DE PAGO QUE SE CONCEDIÓ COMO FACILIDAD PARA
CANCELAR UNA OBLIGACIÓN PENDIENTE CON LA SECRETARÍA DE
MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

INFORMA:

El Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta, en uso de sus atribuciones y facultades legales, en especial los contenidos en el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006 y los artículos 140 y 159 de la Ley 769 de 2002, procede a informar:

Que conforme lo disponen los artículos 140 y 159 del código Nacional de Tránsito, concordantes con los artículos 98 y 99 de la ley 1437 de 2011, las multas que se impongan podrán hacerse efectivas a través de la jurisdicción coactiva, en el evento en que las mismas no sean pagadas voluntariamente por el (la) sancionado (a) a favor del Municipio de Cúcuta, una vez quede ejecutoriada la decisión, constando así una obligación clara, expresa, liquida y actualmente exigible.

Que a la fecha de hoy los siguientes ciudadanos tienen un vencimiento de acuerdo con las cuotas pactadas en facilidad de pago otorgada con el fin de cancelar una obligación pendiente con la Secretaría de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta, por tal motivo se procede a dejar sin vigencia el plazo establecido en el referido acuerdo de pago, dando cumplimiento al artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

Que este despacho con ocasión del proceso de Contravencional y de Cobro Coactivo, procedió a librar los correspondientes incumplimientos de acuerdo de pago a los ciudadanos que se relacionan a continuación, cuyas citaciones para la notificación personal fueron enviadas vía correo certificado a la dirección reportada en las bases de datos con las que cuenta esta secretaría y en virtud del art. 563 del Estatuto Tributario.

Teniendo en cuenta que algunas de las citaciones mencionadas presentan nota de devolución por la empresa de correos certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 y ss. del Estatuto Tributario Nacional, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso; adicional a lo anterior, y en aras de salvaguardar los derechos y garantías legales y constitucionales de los ciudadanos, se procede a notificar de igual forma a quienes efectivamente se hayan notificado del acto administrativo de incumplimiento del acuerdo de pago librado en su contra. Por lo tanto, se publica el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del **lunes primero (01) de septiembre de 2025**, en las instalaciones de este despacho, ubicado en la Avenida 0 No. 9-59 Hotel Tonchalá en la ciudad de Cúcuta.





Contra el Incumplimiento de Acuerdo de Pago procede el recurso de reposición ante el mismo funcionario que la profirió, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, quien deberá resolverlo dentro del mes siguiente a su interposición en debida forma, según lo estipulado en el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

El presente AVISO se fija el lunes primero (01) de septiembre de 2025 a las 8:00 AM y se desfija el viernes cinco (05) de septiembre de 2025 a las 5:00 PM.

Los actos administrativos aquí relacionados se consideran LEGALMENTE NOTIFICADOS al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta

NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA

El suscripto Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el siguiente listado de la emisión de incumplimientos de acuerdo de pago. La presente notificación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta por el término de cinco (5) días. Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se iniciarán los términos establecidos por el Estatuto Tributario.

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta





Para efectos de la presente notificación por aviso en cartelera de los incumplimientos de las facilidades de pago otorgadas a los ciudadanos que se tabulan a continuación, se transcribe la parte resolutiva de los actos administrativos de incumplimiento de acuerdo de pago que se notifican:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR INCUMPLIDO el acuerdo de pago No. _____ de fecha _____, otorgado a él(la) señor(a) _____, identificado (a) con _____ N° _____.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR SIN VIGENCIA el plazo concedido al compromiso de pago mediante la Resolución No. _____ de fecha _____ otorgado al (la) señor(a) _____ identificado(a) con N° _____ por un valor insoluto de (\$_____), por concepto de capital, más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha de pago, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución a la fecha del pago total de la obligación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notificará personalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67, 68 y 69 de la ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede recurso de Reposición, interpuesto y sustentado en los términos de la ley de acuerdo con el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, continúense con todos los trámites pertinentes hasta culminar con la ejecución de la obligación adeudada alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Nro Comparendo	Fecha Imposición	Tipo Documento	Identificación Infractor	Nombre Infractor	No. IAP	FECHA IAP
54001000000034751387	12/07/2022	Cédula de Ciudadanía	1090372386	ANDREA BETULIA ALVAREZ	20233290184	4/10/2023
54001000000034751386	12/07/2022	Cédula de Ciudadanía	1090372386	ANDREA BETULIA ALVAREZ	20233290174	4/10/2023
54001000000034753291	8/08/2022	Cédula de Ciudadanía	88268720	PEDRO ANTONIO RUEDA CARRILLO	20233290114	4/10/2023
54001000000035116040	15/08/2022	Cédula de Ciudadanía	13170420	ARTURO VELASCO MEJIA	20233290085	4/10/2023
54001000000035119612	21/09/2022	Cédula de Ciudadanía	1090372386	ANDREA BETULIA ALVAREZ	20233290178	4/10/2023
54001000000035119634	26/09/2022	Cédula de Ciudadanía	1090372386	ANDREA BETULIA ALVAREZ	20233290176	4/10/2023
54001000000034753138	20/09/2022	Cédula de Ciudadanía	1090372386	ANDREA BETULIA ALVAREZ	20233290180	4/10/2023
54001000000034753137	20/09/2022	Cédula de Ciudadanía	1090372386	ANDREA BETULIA ALVAREZ	20233290182	4/10/2023
54001000000035118253	24/10/2022	Cédula de Ciudadanía	1090394414	GREGORY ALEXANDER RAMIREZ	20243376109	8/03/2024
54001000000035118252	24/10/2022	Cédula de Ciudadanía	1090394414	GREGORY ALEXANDER RAMIREZ	20243376107	8/03/2024
54001000000036181832	31/10/2022	Cédula de Ciudadanía	88215757	CARLOS ALBERTO GOMEZ HOYOS	20243371606	5/03/2024
54001000000036184305	25/11/2022	Cédula de Ciudadanía	1091371691	MANUEL ALEJANDRO GUALDRON PEREZ	20243452252	9/11/2024
54001000000036184306	25/11/2022	Cédula de Ciudadanía	1091371691	MANUEL ALEJANDRO GUALDRON PEREZ	20243452254	9/11/2024
54001000000035119275	2/12/2022	Cédula de Ciudadanía	1093755953	JULIAN ANDRES CARDONA MESA	20253481261	26/02/2025





FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta, hoy **lunes primero (01) de septiembre de 2025**, siendo las 8:00 a.m.

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR

Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta

DESFIJACIÓN

Hoy, **viernes cinco (05) de septiembre de 2025** a las 5:00 P. M. venció el término de fijación del anterior AVISO, así las cosas; se desfija y se agrega al Proceso la notificación por aviso de los incumplimientos de acuerdo de pago relacionados.

NOTIFIQUESE

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR

Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta

Proyectó: D.A.G.G.
Revisó: E.H.N.V.



Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co